



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE FUNCIONARIA DEL DAEM

DECRETO (E) N° 2157

FECHA, 22.06.2017

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", Ley N° 20.952 del 21.09.2016 y 20.883 del 02.12.2015, otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.06.2017.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 23 de junio de 2017 de funcionaria del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, donde se modifica la remuneración bruta mensual a contar del 01 de enero del 2017, como sigue:

N°	Nombre y Apellidos	R.U.T.	N° D.A.	F.D.A.	T.CONTRATO
1	Yesenia Belén Molina San Martín	[REDACTED]	4427	29.12.2016	Indefinido

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23.06.2017 de funcionaria del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" incorporando el bono de la Ley 20.952, a contar del 01 de enero del 2017, como sigue:

N°	Nombre y Apellidos	R.U.T.	N° D.A.	F.D.A.	T.CONTRATO
1	Yesenia Belén Molina San Martín	[REDACTED]	4427	29.12.2016	Indefinido

2.- **IMPUTESE**, el gasto que corresponde al Subtítulo 21, Ítem 03, Personal a contrata del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE, ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV / HHH / OES / MVV / SOL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta, Educación, Escuela.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 23 de junio de 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por 44 horas cronológicas semanales como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de enero de 2017, en el punto Tercero "De la Remuneración", incorporando el bono de la Ley N° 20.952 mientras dure su vigencia el monto de \$ 25.284.- (veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos), reajustado en diciembre.

Lo anterior en virtud a la Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL